

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO V

10 de Febrero de 1987

Núm. 140

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
P.N.L. 45-I		Preguntas con respuesta oral (P.O.)	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a la presentación a las Cortes de un Plan General de Actuación en el Canal de Castilla.	3.816	P.O. 318-1 ^a , P.O.-319-1 ^a , P.O.-320-1 ^a .	
P.N.L. 46-I		REITERACION de Preguntas con respuesta oral ante el Pleno, formuladas por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, publicadas en el B. O. de las Cortes de Castilla y León n.º 131, de 11 de Diciembre de 1986.	3.819
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a subsidio de paro agrario.	3.817	P.O. 323-I	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a grado de cumplimiento de la Ley de Federaciones Deportivas en Castilla y León.	3.819
CONSTITUCION y composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.	3.817	P.O. 324-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si piensa el Presidente de la Comunidad que su cargo de Senador le impide dedicarse con plenitud a la Comunidad.	3.820
Interpelaciones		P.O. 325-I	
I. 35-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Ferman - do Alonso, relativa a criterios utilizados para decidir si una causa es justi -	
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a política hidráulica.	3.818		
I. 36-I			
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sanz García, relativa a crisis en el sector ovino.	3.818		

	<u>Págs.</u>
ficada en relación con el artículo 17 de la Orden de 26-7-85 de la Consejería de Bienestar Social.	3.820
P.O. 326-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a cuáles son las razones por las que la Junta no ha convocado el Certamen Juvenil Cultural a que le obliga la Resolución de la Comisión de Educación y Cultura de 27 de Noviembre de 1985.	3.820
P.O. 327-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Eguigaray Martínez, relativa a ubicación de dos Delegaciones Comarcales en edificio destinado a Centro de Salud en Ponferrada.	3.821
P.O. 328-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Eguigaray Martínez, relativa a razón de la supresión del Servicio de Prevención de Drogodependencia en León a los seis meses de su inauguración.	3.821
Contestaciones	
P.O. 269-II ¹	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros	

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P. N. L. 45-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 45-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a la presentación a las Cortes de un plan General de actuación en el Canal de Castilla.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

	<u>Págs.</u>
Proyectos de Riego, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a ritmo de las obras del Pantano de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.822
P.O. 313-II ¹	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a falta de presión en el suministro de agua a las viviendas de protección oficial de Alcañices (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.822
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
RESOLUCION del Tribunal calificador de las Pruebas Selectivas para la provisión de una plaza de Programador Informático con destino a las Cortes de Castilla y León, convocando en llamamiento único para la realización del primer ejercicio.	3.822
RESOLUCION DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, por la se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de diversas obras y suministros.	3.822

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley, para su tramitación en Pleno.

ANTECEDENTES:

La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura, inició expediente de declaración para la protección histórico-artística del Canal de Castilla.

La Confederación Hidrográfica del Duero, la Consejería de Obras Públicas y la de Cultura, programaron una serie de acciones —con gran aparato publicitario— según parecía, encaminadas a realizar un gran plan de rehabilitación de esta vía fluvial.

La Consejería de Agricultura, programó unas actuaciones de repoblación forestal, tratamiento del cauce y del paisaje del Canal de Castilla.

PROPOSICION NO DE LEY.

Que la Junta coordine todas estas acciones, de ella y de la Confederación, como se estaban desarrollando, en función de lo que se decía antes programado, se marquen etapas y objetivos concretos y se presente a estas Cortes

un Plan General de actuación en el CANAL DE CASTILLA.

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández.*

VºBº: EL PORTAVOZ

P. N. L. 46-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 46-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a subsidio de paro agrario.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley, para su tramitación por el procedimiento de urgencia.

"Que las Cortes de Castilla y León se pronuncien a fin de que la Junta de Castilla y León exiga al Gobierno de la Nación los beneficios del subsidio de paro agrario en igualdad de condiciones con las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

Fuensaldaña, 4 de Febrero de 1987.

VºBº: EL PORTAVOZ

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de Enero de 1987 se constituyó la Diputación Permanente bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Dionisio Llamazares Fernández, Presidente de las Cortes de Castilla y León, y, de conformidad con lo

establecido en el artículo 55.3 del Reglamento procedió a elegir de entre sus miembros dos Vicepresidentes y dos Secretarios, habiendo resultado electos:

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. GREGORIO PEREZ DE LERA (GRUPO SOCIALISTA)

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. FRANCISCO SENOVIÑA CALLEJO (GRUPO POPULAR)

SECRETARIO PRIMERO: D. ISAIAS HERRERO SANZ (GRUPO SOCIALISTA)

SECRETARIO SEGUNDO: D. JESUS Mª POSADA MORENO (GRUPO POPULAR).

En consecuencia, la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León se compone de los Ilmos. Sres. Procuradores:

Presidente: Excmo. Sr. D. Dionisio Llamazares Fernández (Grupo Socialista).

Vicepresidente Primero: D. Gregorio Pérez de Lera (Grupo Socialista).

Vicepresidente Segundo: D. Francisco Senovilla Callejo (Grupo Popular).

Secretario Primero: D. Isaias Herrero Sanz (Grupo Socialista).

Secretario Segundo: D. Jesús Mª Posada Moreno (Grupo Popular).

Vocales:

— D. Francisco J. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).

— D. Vicente Bosque Hita (Grupo Popular).

— D. José Castro Rabadán (Grupo Socialista).

— D. José Eguagaray Martínez (Grupo Popular).

— D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).

— D. Manuel Fuentes Hernández (Grupo Popular).

— D. Vicente Jiménez Dávila (Grupo Popular).

— D. Antonio Natal Álvarez (Grupo Socialista).

— D. Jesús Quijano González (Grupo Socialista).

Suplentes:

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Celso López Gavela.

D. Octavio Granado Martínez.

D. Fernando Tomillo Guirao.

D. Angel F. García Cantalejo.

D. Leopoldo Quevedo Rojo.

D. Virgilio Buiza Diez.

— Grupo Parlamentario Popular:

D. Fernando Redondo Berdugo.

D. Atilano Soto Rábanos.

D. Luis Criado Escribano.

D. Manuel Estella Hoyos.

D. Pablo Caballero Montoya.

D. Alfredo Marcos Oteruelo.

Publíquese en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1987 ha acordado admitir a trámite la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular, I. 35-I, sobre política hidráulica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el artículo 26, párrafo 7º, señala como competencia exclusiva de la Comunidad "Proyectos, Construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad".

La Cuenca del Duero tiene más del 90% de su extensión española dentro de los límites de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sin embargo, cuatro años después de la aprobación del Estatuto, la participación de la Comunidad Autónoma en la política hidráulica de la Cuenca del Duero es mínima.

¿Qué acciones va a desarrollar la Junta de Castilla y León para aplicar su política en materia hidráulica?

Fuensaldaña, 30 de Enero de 1987.

VºBº: EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1987 ha acordado admitir a trámite la Interpelación formulada por el Procurador D. José L. Sainz García, I. 36-I, sobre la crisis en el sector ovino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

I. 36-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Luis Sainz García, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 143 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente Interpelación.

ANTECEDENTES:

En relación con la profunda crisis que está atravesando el sector ovino español y que ayer tuvo su mayor expresión con las acciones de protesta protagonizadas por ganaderos de todas las regiones productoras y especialmente en nuestra Región de Castilla y León.

INTERPELACION:

La gravísima situación por la que atraviesa el sector ovino español caracterizada por un hundimiento de precios en origen sin precedentes, motivada por la invasión del mercado español por canales foráneos, muchas de ellas comercializadas en circunstancias sanitarias de muy dudosa calidad, para lo cual el Gobierno socialista, previamente, ha derogado las normas sanitarias que establecían criterios objetivos en defensa de los consumidores, tiene una consecuencia clara e inmediata, cual es la inminente rutina de miles de ganaderos que no pueden vender sus corderos ante el hundimiento del mercado, y un único responsable directo, el Gobierno socialista, y mas concretamente el Ministro de Agricultura, quien con su característica impericia, no logró que se establecieran medidas protectoras en favor del ovino español en nuestro tratado de adhesión a la C.E.E., al igual que lo consiguió Francia para sus producciones para, seguidamente, lanzar irreflexivamente a los cargos del Ministerio a predicar a los cuatro vientos las grandes expectativas del ovino español en el seno de la C.E.E. generando un falso opti-

mismo en personas de escasa información que, inmediatamente, se comprometieran en fuertes inversiones ahora truncadas cuando el mercado español se ha visto inundado por más de 10.000 Tms. de canales extranjeras (cerca del 10% de total español) que han entrado en nuestro territorio sin ningún tipo de calendarios y concentrados en el período otoño-invierno y para mayor facilidad del Gobierno, deroga irreflexiblemente las normas sanitarias españolas que sirvan de garantía a consumidores y productores españoles. Ni a propósito se ha podido diseñar mejor una estrategia para hundir un sector que teóricamente ofrecía algunas posibilidades de cara a nuestra integración en la C.E.E.

Se urge a la Junta de Castilla y León, en general, y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, en particular, a dar contestación de las medidas que se han adoptado y cuáles se van a adoptar en relación con esta desastrosa situación.

Fuensaldaña, 4 de Febrero de 1987.

Fdo.: José Luis Sainz García.

VBP: EL PORTAVOZ.

Preguntas con respuesta oral P.O.

P.O. 318-I, P.O. 319-I, P.O. 320-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Febrero de 1987 ha acordado admitir la solicitud formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos reiterando las Preguntas Orales en Pleno, P.O. 318-I, P.O. 319-I, y P.O. 320-I, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 131, de 11 de Diciembre de 1986.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaias Herrero Sanz.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 323-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a grado de cumplimiento de la Ley de Federaciones Deportivas en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaias Herrero Sanz.

P.O. 323-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artº 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

En el Pleno celebrado el pasado 10 de abril, se aprobó el proyecto de Ley por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Régimen Disciplinario de las mismas, siendo publicada dicha Ley en el Boletín de Castilla y León del 7 de Mayo pasado.

La citada Ley en su Disposición Transitoria 2ª determina que "las primeras elecciones de órganos de gobierno y representación en todas las Federaciones Deportivas de Castilla y León se celebrarán antes del 31 de diciembre de 1986", sin que tenga conocimiento que dichas elecciones se hayan producido, por lo que quiero preguntar a la Junta:

¿Cuál es el grado de cumplimiento del precepto legal anteriormente citado y en cuántas Federaciones Deportivas se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y representación.

Burgos, 5 de enero de 1987

EL PROCURADOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. FUENSALDAÑA

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 324-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si piensa el Presidente de la Comunidad que su cargo de Senador le impide dedicarse con plenitud a la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaias Herrero Sanz.

P.O. 324-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL-PANCAL) integrado en el Grupo^o Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en PLENO:

PREGUNTA:

¿Piensa el Presidente de la Comunidad que su cargo de Senador le impide dedicarse con plenitud a la Comunidad?

Valladolid, 30 de Enero de 1987.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 325-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a criterios utilizados para decidir si una causa es justificada en relación con el artículo 17 de la Orden de 26-7-85 de la Consejería de Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 325-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Daniel de Fernando Alonso, Procurador del Grupo Mixto, perteneciente a Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de los Artículos 148 y ss. del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Bienestar Social para que sea contestada ante el PLENO.

En el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 13 de agosto de 1985 se publica una orden de 26-7-85 de la Consejería de Bienestar Social por la que se regula el nombramiento de funcionarios interinos en puestos de trabajo de carácter sanitario.

El artículo 17 se refiere a la penalización en que incurrirán los sanitarios que "sin causa justificada" hubieran causado baja en la lista.

Como quiera que la aplicación de este artículo ha causado problemas en uno y otro sentido, es decir, con quien cría que tenía causa justificada y no lo era, y por otra parte los que han interpretado que a quien sí se la ha tenido en cuenta no era tal, el Procurador que suscribe.

PREGUNTA

¿Qué criterios se utilizan para decidir si una causa es justificada?

Avila, 30 de enero de 1987

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
(Grupo Mixto)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 326-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a cuáles son las razones por la que la Junta no ha convocado el Certamen Juvenil Cultural a que le obliga la Resolución de la Comisión de Educación y Cultura de 27 de Noviembre de 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 326-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA, de la que desea obtener respuesta oral en PLENO.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Las Cortes de Castilla y León del 9 de diciembre de 1985, número 89, publicaba una RESOLUCION aprobada por la Comisión de Educación

y Cultura, en sesión celebrada con fecha 27 de Noviembre de 1985, con motivo del debate de la Proposición No de Ley 18-III presentada por este Procurador del Grupo Popular. Dicha Resolución incluye cinco puntos, en el primero de los cuales se establece: "Que la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación y Cultura, con motivo del año internacional de la juventud, convoque un certamen juvenil cultural, con carácter anual".

Como quiera que, hasta el día de la fecha, la Junta de Castilla y León todavía no ha cumplido lo que de manera explícita se establece en la Resolución aprobada por la Comisión Correspondiente, este Procurador formula a la Junta la siguiente

PREGUNTA

— ¿Cuáles son las razones por las que la Junta de Castilla y León no ha convocado el Certamen Juvenil Cultural, a lo que le obliga la RESOLUCION aprobada por la Comisión de Educación y Cultura el 27 de Noviembre de 1985 y, en cualquier caso, tiene el propósito de convocarlo en el futuro?

León, 15 de enero de 1987

EL PROCURADOR

VºBº: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 327-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Eguigaray Martínez, relativa a ubicación de dos Delegaciones Comarcales en edificio destinado a Centro de Salud en Ponferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 327-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Eguigaray Martínez, Procurador por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara tiene el honor de presentar la siguiente

pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener contestación Oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

El edificio construido por la Junta en Ponferrada, específicamente destinado a Centro de Salud, está terminado sin que se haya iniciado en el mismo actividad sanitaria alguna. Sin embargo, en el mencionado Edificio están ubicadas dos Delegaciones Comarcales: la de Industria y la de Agricultura.

PREGUNTA:

¿Cómo puede explicarse esta anomalía?

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1987.

Fdo.: *José Eguigaray Martínez.*

VºBº: EL PORTAVOZ,

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 328-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Eguigaray Martínez, relativa a razón de la supresión del Servicio de Prevención de Drogodependencia en León a los seis meses de su inauguración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de enero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz.*

P.O. 328-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Eguigaray Martínez, Procurador por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 151 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral en Pleno.

PREGUNTA:

¿Qué razón puede ofrecernos la Junta para la supresión del Servicio de Prevención de Drogodependencia en León, a los seis meses de su inauguración?

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1987.

Fdo.: *José Eguigaray Martínez.*

VºBº: EL PORTAVOZ,

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 296-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros Proyectos de Riego, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a ritmo de las obras del Pantano de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de octubre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Enero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

P.O. 296-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA P.O. 269-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ.

Las obras para cubrir con agua el embalse del Pantano de Riaño dependen de la Administración Central, por tanto la información sobre el curso que éstas siguen actualmente debe recabarse a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Valladolid, 19 de Enero de 1987.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Enrique Clemente Cubillas*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 313-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del territorio, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a falta de presión en el suministro de agua a las viviendas de protección oficial de Alcañices (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 127, de 20 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Enero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE

CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

P.O. 313-II

Respuesta a la pregunta con respuesta oral P.O. 313-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez.

Cuando se produce la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Alcañices para la construcción de un grupo de viviendas de Promoción Pública, se acompaña el compromiso formal, por parte de dicho Ayuntamiento, de dotar a la Parcela de todos los servicios urbanísticos necesarios. Este compromiso data de 1982.

En 1984, el Ayuntamiento construye en terreno municipal un grupo de presión con su correspondiente caseta y dado que no tiene la potencia para la altura necesitada, se informa por parte de la Delegación de la imposibilidad de entregar las viviendas por falta de caudal y presión.

Por parte de la Delegación Territorial se proponen al Ayuntamiento varias alternativas para cambiar la ubicación del grupo aprovechando mejor la orografía del terreno o aumentando su potencia.

Es, pues, competencia del Ayuntamiento la resolución del problema ya que, aunque se quisiera actuar por parte de la COPOT, no se podrá por tratarse de terreno municipal.

Valladolid, 15 de Enero de 1987

EL CONSEJERO

Fdo.: *Enrique Clemente Cubillas*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE 27 de Enero de 1987 del Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para la provisión de una plaza de Programador Informático con destino a las Cortes de Castilla y León, convocando en llamamiento único para la realización del primer ejercicio.

A tenor de lo dispuesto en la Base 6.3 de la Convocatoria de 14 de Julio de 1986 de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Programador Informático con destino a las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de dichas pruebas acuerda:

Convocar en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición a todos los aspirantes admitidos a la realización de estas pruebas el próximo día 16 de Febrero a las doce horas de la mañana en el Castillo de Fuensaldaña (Valladolid), sede provisional de las Cortes de Castilla y León. Los aspirantes acreditarán su personalidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad.

Fuensaldaña, 27 de Enero de 1987.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de diversas obras y suministros.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Enero de 1987 acordó elevar a definitivas las propuestas de la Mesa de Contratación adjudicando las obras y suministros siguientes:

— MODIFICACION DE MAQUINARIA DEL ASCENSOR SITUADO EN EL TORREON DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA (Valladolid) a ZARDOYA OTIS, S.A., con domicilio social en Valladolid, en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (2.200.000).

— ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO COMPLEMENTARIO PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS a ALMACENES RONCERO, con domicilio en Zamora, en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.198.850).

— ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA PLANTA BAJA DEL TORREON a CREACIONES FERNANDEZ LEON, S.L., con domicilio social en Valladolid, en la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (7.800.000).

— ADQUISICION E INSTALACION DE ALFOMBRA DE NUDO PARA LA BIBLIOTECA a INSTITUTO MEDICO-PEDAGOGICO (Hermanos de San Juan de Dios), con domicilio en Valladolid, en la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS (1.128.960).

— SUMINISTRO DE EQUIPO DE CONFERENCIAS EMPOTRABLES EN MESA PARA LA SALA DE COMISIONES DE LA TORRE a VIDEOSON, con domicilio en Burgos, en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.965.650).

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 16 de la Ley 6/1985, de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, esta Presidencia hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa de las obras y suministros de referencia.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández.*